



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Fracción Partido Liberal Progresista

Comunicado de prensa

Por la defensa de la privacidad de las personas usuarias de telecomunicaciones y servicios eléctricos

San José, Costa Rica - 22 de abril de 2025. Desde antes de Semana Santa, hemos denunciado públicamente que el Ministerio de Hacienda está solicitando de forma masiva datos personales de todos los usuarios de servicios de telefonía, internet fijo y electricidad. Entre la información solicitada se incluyen direcciones exactas (georreferenciadas), correos electrónicos personales, tipo de contrato y otros datos sensibles que están protegidos por la Constitución, tratados internacionales y la Ley General de Telecomunicaciones.

Ante esta situación, presentamos recursos legales ante la Sala Constitucional y enviamos comunicaciones formales a los operadores de telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y a la Defensoría de los Habitantes.

1. Respuesta de las empresas operadoras

Varias empresas nos respondieron confirmando nuestras preocupaciones:

- **ESPH y COOPEALFARORUIZ:** Coinciden en que Hacienda no tiene derecho a pedir esta información de manera masiva, sino únicamente en casos individuales y con justificación tributaria clara.
- **Liberty:** Indicó que no entregará los datos porque la solicitud de Hacienda no cumple con los requisitos legales.
- Estas empresas han **retenido la información solicitada** y están esperando pronunciamientos oficiales.
- **RACSA** informó que no presta estos servicios, por lo que no posee la información solicitada.



Asamblea Legislativa de Costa Rica

Fracción Partido Liberal Progresista

2. Posición de la Defensoría de los Habitantes

La Defensoría está investigando el caso. Ha solicitado información a la Dirección General de Tributación con el fin de determinar si se están violando los derechos a la protección de datos, la autodeterminación informativa y el principio del consentimiento informado.

3. Respuesta de SUTEL y preocupaciones pendientes

SUTEL reconoce que algunos de los datos solicitados por Hacienda (como número de pasaporte, número de celular, correo electrónico y dirección física) son de uso restringido, y que su entrega requiere consentimiento del usuario o una orden legal.

Sin embargo, SUTEL **omitió pronunciarse sobre otros datos sensibles** como la ubicación georreferenciada y el tipo de contrato. Además, interpreta de manera limitada su responsabilidad en la protección de los datos personales, señalando que solo regula la privacidad de las comunicaciones (llamadas, mensajes) y no los datos personales generales, lo cual consideramos incorrecto.

La Ley General de Telecomunicaciones es clara en su **artículo 42**, que establece que los operadores deben proteger tanto la privacidad de las comunicaciones como los datos personales de los usuarios y en el **artículo 41**, en el que da a Sutel la responsabilidad de velar por que esto se cumpla. Asimismo, el **reglamento emitido por la misma SUTEL en 2023** prohíbe a los operadores entregar datos personales a terceros sin consentimiento o sin una orden legal expresa.

¿Qué sigue?

Estamos preparando un nuevo oficio dirigido a SUTEL, solicitando aclaraciones sobre los datos que no abordaron y exigiendo que cumplan con su propio reglamento. Continuaremos insistiendo para garantizar que se respete la privacidad de todas las personas usuarias de estos servicios.